

**CARTA ANEXA N° 3  
MODIFICATORIA DEL CONVENIO  
PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL  
"PRODESAL"**

**INDAP - MUNICIPALIDAD DE TENO**

UNIDADES OPERATIVAS: I, II

En TALCA, a 03 de Mayo de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el(la) Director(a) Regional (S), Sr(a). GUSTAVO MORENO VALENCIA, RUT N° 5563960-4, ambos domiciliados para estos efectos, en calle SAN PABLO N° 785, TALCA, en adelante INDAP, la Municipalidad de TENO, RUT N° 69100300-0, representada por el(la) Alcalde(sa), Sr(a). SANDRA EUGENIA VALENZUELA PEREZ, RUT N° 10379045-k, ambos domiciliados en calle ARTURO PRAT 298, de la ciudad de TENO, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa.

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere modificar el Convenio entre la Municipalidad de TENO e INDAP firmado con fecha 14 de Enero del año 2008, en adelante "el Convenio", para incorporar los cambios que se han producido con posterioridad a esa fecha, en lo siguiente:

**PRIMERO:**

**MUNICIPALIDAD:**

a) Modificación o ratificación del aporte Municipal comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de los saldos de recursos excepcionalmente no ejecutados del año o temporada anterior y/o en la ratificación del aporte municipal comprometido, que se expresa de la siguiente manera:

• La Municipalidad de TENO, aportará para la temporada 2010-2011 la suma de \$ 6.910.032 (Seis millones novecientos diez mil treinta y dos (de) pesos), según consta en el certificado del Concejo Municipal que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa, para todas las Unidades Operativas que administra. Dicho aporte se desglosa como sigue para cada Unidad Operativa:

Aporte de dinero en efectivo municipal por Unidad Operativa para la temporada 2010-2011:

| Unidad Operativa | Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP (**) | Aporte de dinero en efectivo Municipal (\$) |
|------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| I                | 15                                                                     | 3.455.016                                   |
| II               | 15                                                                     | 3.455.016                                   |

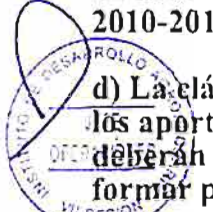
(\*\*). El aporte Municipal debe ser igual o superior al 10% en relación al aporte de INDAP.

b) En caso de registrarse, en una o más de las Unidades Operativas que administra, excepcionalmente saldos de recursos no ejecutados del aporte municipal comprometido para la temporada 2009-2010, consignados en el informe financiero final del Municipio o identificados por INDAP en la revisión de éste, se ajustará el aporte en dinero efectivo Municipal comprometido para la temporada 2010-2011, indicado en la cláusula primera, letra a) de la presente carta anexa, sumando a éste los montos correspondientes a los saldos no ejecutados, quedando así el aporte de dinero en efectivo total para cada Unidad Operativa como se detalla en el cuadro siguiente :

 Aporte de dinero en efectivo municipal total por Unidad Operativa (incluye saldo no ejecutado temporada anterior):

| Unidad Operativa | Saldo de recursos no ejecutados del año o temporada anterior (\$) | Total aporte de dinero en efectivo Municipal (\$) |
|------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| I                | 748                                                               | 3.455.764                                         |
| II               | 30.688                                                            | 3.485.704                                         |

c) Distribución de los aportes del Municipio: En los Anexos N° 1 y N° 2 se detalla la forma en que se distribuirán los aportes en dinero para cada Unidad Operativa y los aportes complementarios no monetarios del Municipio (utilizables por todas las unidades operativas) durante la temporada 2010-2011:

 d) La cláusula octava del Convenio señala que: "Cualquier modificación o ajuste en el monto de los aportes o en su forma de distribución, sean éstos de INDAP o del Municipio (entidad ejecutora), deberán quedar consignados en Carta(s) Anexa(s) que, suscrita(s) por ambas partes, pasará(n) a formar parte integrante del presente Convenio."

• En atención a lo señalado en la cláusula antes citada y considerando que existen incentivos transferidos por INDAP para el funcionamiento de una o más Unidades Operativas durante la temporada 2009-2010 que excepcionalmente no fueron ejecutados por el Municipio, por lo que se registran saldos de recursos no ejecutados, según consta en el informe financiero final aprobado por INDAP, en el cual se consignaron las razones fundadas que justifican el saldo no ejecutado. Los montos de estos saldos se identifican a continuación para cada Unidad Operativa :

Detalle de los saldos de recursos no ejecutados en la temporada 2009-2010 correspondientes al aporte de INDAP, por Unidad Operativa:

| Unidad Operativa | Monto de recursos no ejecutados del año o temporada anterior correspondiente a los incentivos aportados por INDAP (\$) |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I                | 125.737                                                                                                                |
| II               | 112                                                                                                                    |

### Destino de los Recursos:

- Los recursos identificados precedentemente, serán destinados en su totalidad a financiar el Bono de Servicios Básicos correspondiente a la Unidad Operativa antes señalada, en la temporada 2010-2011.

### Exigencias en Relación a los Recursos no Ejecutados:

- Este remanente deberá aparecer como disponible en el presupuesto de la Municipalidad en el periodo correspondiente.
- El Municipio de TENO se compromete a priorizar la ejecución de éstos recursos durante la temporada 2010-2011 mediante la programación de su uso, lo cual se definirá con la aprobación del Comité de Control Social y de INDAP.
- Los recursos deberán estar ejecutados antes del pago de la segunda cuota de acuerdo a la programación aprobada, de lo contrario no podrá cancelarse dicha cuota.

e) Modificación del rango de tamaño de la(s) Unidad(es) Operativa(s) que gestiona el Municipio y/o del número de usuarios(as) que la componen, de acuerdo a lo que se detalla en el cuadro siguiente para cada unidad operativa:

### Rango de tamaño y número de usuarios de las Unidades Operativas:

| Unidad Operativa | Rango de tamaño | Número de usuarios/as al momento de renovar convenio |
|------------------|-----------------|------------------------------------------------------|
| I                | 100-120         | 120                                                  |
| II               | 100-120         | 120                                                  |

Como requisito de pago de la segunda cuota y en relación a los cambios en la nómina de los(as) usuarios(as), en aquellos casos en que se produzcan egresos de usuarios y su reemplazo, en la(s) Unidad(es) Operativas que administra el Municipio, se exigirá: la nómina definitiva con los usuarios que se mantienen en el Programa y los que se retiran, así como la nómina y firma de los nuevos usuarios que se incorporan en reemplazo de aquellos que egresaron, verificados por la Agencia de Area de INDAP correspondiente la que deberá ser entregada por la Municipalidad.

### f) Cambio en el Equipo Técnico:

| Nombre Unidad(es) Operativa(s) | Profesional o técnico que se retira | Profesional o técnico que se incorpora              | Título Profesional o técnico | Cargo        |
|--------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------|--------------|
| I                              |                                     | MARY CARMEN ARAYA<br>CORTES<br>RUT:10483946-0       | Ingeniero Agrónomo           | Jefe Técnico |
| I                              |                                     | DIEGO ANTONIO<br>FLENZALIDA RUBIO<br>RUT:14248654-7 | Técnico Agrícola             | Técnico      |
| II                             |                                     | CRISTIAN DOMÍNGUEZ<br>ROJAS<br>RUT:13879582-9       | Ingeniero Agrónomo           | Jefe Técnico |
| II                             |                                     | JULIO CESAR DIDIER<br>OSSES<br>RUT:15131388-4       | Técnico Agrícola             | Técnico      |

### SEGUNDO:

## INDAP:

a) Modificación en el monto del aporte de INDAP comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de la disponibilidad de presupuesto y/o en la ratificación del aporte de INDAP comprometido, que se expresa de la siguiente manera:

• INDAP entregará a la Municipalidad de TENO en la temporada 2010-2011 los recursos que se indican a continuación, para la implementación de cada Unidad Operativa que ésta administra:

Incentivos aportados por INDAP para cada Unidad Operativa:



| Unidad Operativa | Aporte en UF | Aporte de dinero en efectivo \$<br>(UF 1ro enero 2010) |
|------------------|--------------|--------------------------------------------------------|
| I                | 1.100        | 23.033.439                                             |
| II               | 1.100        | 23.033.439                                             |

b) Modificación en la distribución de los aportes de INDAP:

• El incentivo aportado por Indap se pagará en 3 cuotas. El detalle de los montos para cada Unidad Operativa que la entidad ejecutora administra se indica a continuación:

| Unidad Operativa | Cuota 1   | Cuota 2   | Cuota 3   |
|------------------|-----------|-----------|-----------|
| I                | 9.632.167 | 6.700.636 | 6.700.636 |
| II               | 9.632.167 | 6.700.636 | 6.700.636 |

• El detalle de las fechas y requisitos de pago para cada cuota se indican en el Anexo N° 3, los cuales serán aplicables a todas las Unidades Operativas que la entidad ejecutora administra.

• El detalle del uso de los recursos aportados por INDAP por Unidad Operativa se realizará de la siguiente forma:

| Unidad Operativa | Honorarios Profesionales | Movilización y<br>mantención de<br>vehículos Equipo<br>Técnico | Bono Servicio<br>Básico (\$) | Total (\$) |
|------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|
| I                | 17.379.780               | 2.722.128                                                      | 2.931.531                    | 23.033.439 |
| II               | 17.379.780               | 2.722.128                                                      | 2.931.531                    | 23.033.439 |

## TERCERO:

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 530 de fecha 15-04-2010 de la Dirección Nacional

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 505 de 06-12-2008

Se firma la presente Carta Anexa en tres ejemplares de idéntico tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder de la Agencia de Área de INDAP y uno en poder de la Dirección Regional de INDAP.



SANDRA EUGENIA VALENZUELA PEREZ  
ALCALDE(SA)  
MUNICIPALIDAD DE TENO



GUSTAVO MORENO VALENCIA  
DIRECTOR(A) (S)  
INDAP REGION DEL MAULE

4

# ANEXO N° 1 Distribución de los aportes de dinero en efectivo del Municipio:

## Unidad Operativa: I

| Destino                                           | Monto(S)  | Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos (El detalle del gasto se hace en cronograma de gasto adjunto) |
|---------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bono Servicio Básico                              | 3.256.091 | Meses según cronograma                                                                                            |
| Gastos Generales                                  | 198.925   | Meses según cronograma                                                                                            |
| Saldo recursos municipales (bono servicio básico) | 748       | Meses según cronograma                                                                                            |
| Total Aportes Municipales (S)                     | 3.455.764 |                                                                                                                   |

## Unidad Operativa: II

| Destino                                           | Monto(S)  | Modalidad o meses en que se ejecutarán los recursos (El detalle del gasto se hace en cronograma de gasto adjunto) |
|---------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bono Servicio Básico                              | 3.256.091 | Meses según cronograma                                                                                            |
| Gastos Generales                                  | 198.925   | Meses según cronograma                                                                                            |
| Saldo recursos municipales (bono servicio básico) | 30.688    | Meses según cronograma                                                                                            |
| Total Aportes Municipales (S)                     | 3.485.704 |                                                                                                                   |